

Bucaramanga, 22 de julio de 2022.

Doctora
AZUCENA CÁCERES ARDILA
Secretaria General
Concejo Municipal de Bucaramanga

Ref.: Respuestas solicitadas en sesión plenaria presencial del día 14 de julio de 2022 – Rendición Informe de Gestión primer trimestre vigencia 2022
Personería Municipal de Bucaramanga.

Cordial saludo,

En relación con el asunto en referencia me permito presentar al Honorable Concejo de Bucaramanga, dentro del término previsto para tal efecto, las repuestas a las preguntas solicitadas en sesión plenaria del día 14 de julio de la presente anualidad, donde la Personería de Bucaramanga sustentó el Informe de Gestión del primer trimestre de 2022.

Cordialmente,



DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Anexo: dos (2) folios.
dos (2) archivos anexos en formato Excel.

Desarrollo de las preguntas

H. Concejales Carlos Felipe Parra Rojas y Wilson Danovis Lozano Jaimes

En atención a la solicitud del honorable concejo municipal frente a la contratación del primer trimestre de 2022 adjuntamos lo siguiente:

1. Listado detallado de los 93 contratos correspondientes al periodo de enero a marzo de 2022, los cuales se publicaron dentro del término establecido para tal efecto (cinco primeros días hábiles de cada mes) en el aplicativo SIA OBSERVA.

Anexo 1- Listado de Contratos Primer trimestre 2022. (1 Hoja Excel)

H. Concejal Wilson Ramírez González

En atención a la solicitud del honorable concejo municipal frente al tema de Juntas de Acción comunal, respondemos lo siguiente:

1. De qué manera se puede solucionar la problemática de la JAC del Barrio Mutis para que puedan hacer las elecciones

Respecto a la problemática del barrio Mutis, desde el año 2012 no se ha podido realizar la elección de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio, a pesar de que durante estos 10 años, tanto la Secretaría de Desarrollo Social como órgano de control y vigilancia y con el acompañamiento de la Personería de Bucaramanga, hemos gestionado de acuerdo a nuestras competencias, acatando el principio de autonomía que rige las Juntas de Acción Comunal; con el fin de buscar una solución a esta problemática.

No obstante lo anterior, estas acciones no han sido efectivas, porque la comunidad no se ha puesto de acuerdo para realizar la asamblea previa a los comicios, ni para elegir el tribunal de garantías y carece de dignatarios

debidamente elegidos. La convocatoria para la realización de la asamblea previa está en cabeza de los afiliados del organismo comunal, de acuerdo a las directrices establecidas en la Ley 2166 de 2021.

Sin embargo, en la presente anualidad, la Personería de Bucaramanga ha acompañado las actuaciones que ha realizado la Secretaría de Desarrollo Social, como mesas de trabajo y visitas con la presencia de los afiliados de la junta; además la Secretaría de Desarrollo Social ha avanzado en los procesos jurídicos que adelanta contra la junta de acción comunal del barrio Mutis por incumplimiento de sus funciones y estamos a la espera de la culminación de estos procesos, que son competencia de la Secretaria de Desarrollo Social como órgano de control, inspección y vigilancia de las JAC.

2. Relación de las 271 Juntas de Acción Comunal; de las cuales 127 JAC tienen Acto Administrativo de reconocimiento; 37 JAC Están en trámite de Resolución porque tienen requerimientos pendientes y 106 aún no han participado en las elecciones porque no hicieron el proceso o lo hicieron incompleto.

Nota: De las 106 que están pendientes del proceso electoral, 59 hicieron solicitud para participar en las elecciones atípicas del 28 de agosto del año en curso.

Anexo 2-Juntas de Acción Comunal (6 hojas)

1. Base de Datos JAC
2. Con Resolución
3. Solicitud de Atípicas
4. Pendiente documentación
5. Sin Resolución
6. Cuadro resumen